

MEMORANDUM Nº 477

25 DE JUNIO DE 2019

PARA: SR. ALCALDE (S)
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES



Prudencio Concejo
26/06/2019

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

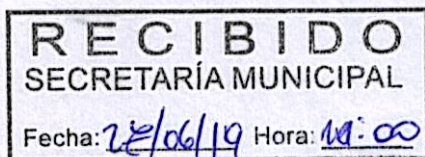
Junto con saludar, a través del presente **solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre la patente que se detalla a continuación:**

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Serviautoma Spa	H) Minimercados	Avenida Fernando Monckeberg Barros Nº2087, Villa El Alba

Se Adjunta:

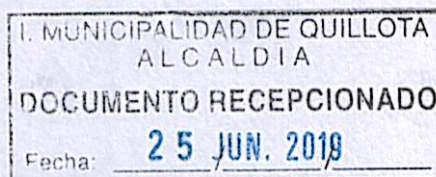
- Memorándum Nº157 aprobación previa en concejo de fecha 15 de marzo de 2019.
- Formulario de solicitud de patente y antecedentes del contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:
1.- Alcalde
2.- Archivo Rentas y Patentes.
LCO/gcl



APROBADA
18/03/2019
Form. pte. 02/04/19

MEMORANDUM N° 157

15 DE MARZO DE 2019

PARA: SR. ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma PREVIA de patente que se detalla a continuación:

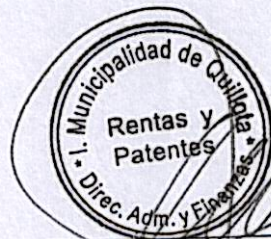
<i>Contribuyente</i>	<i>Tipo Patente</i>	<i>Dirección</i>
Serviautoma Spa	H) Minimercados	Avenida Fernando Monckeberg Barros N°2087, Villa El Alba

Se Adjunta:

- Carta de Contribuyente.
- Memorándum N°130/2018, de Coordinador Comunal de Senda Previene, Pronunciamiento desfavorable.
- Ordinario N°164/2018, Junta de Vecinos, Sin respuesta.
- Ordinario N°165/2018, Cuarta Comisaría de Carabineros, Pronunciamiento desfavorable.
- Informe de distancia N°470/2018, de Inspector Adolfo Gaete, Favorable.
- Memorándum N°1270 de fecha 29 de noviembre de 2018, enviado a Dirección de Obras Municipales.
- Ordinario 1161/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018 de Dirección de Obras Municipales.
- Ordinario 204/2019 de fecha 14 de marzo de 2019 de Dirección de Obras Municipales.

NOTA: Contribuyente no había continuado tramitación por informe de Dirección de Obras Municipales en donde menciona que no podía realizar cambio de destino a la propiedad, lo que en ordinario N°204 recepcionado con fecha 14 de marzo de 2019 menciona que si es factible realizar este cambio.

Sin otro particular se despide de Ud.,

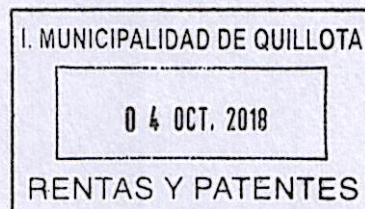

LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:
1.- Alcalde
2.- Archivo Rentas y Patentes.
LCO/gcl

04 de octubre de 2018

Señor Alcalde y concejales, nosotros como microempresa llamada **SERVIAUTOMA SPA RUT: 76.856.847-2** queremos solicitar e instalar una patente de alcoholes tipo H minimercados en **Villa el Alba, Avenida Fernando Monckerberg B. Nº 2087 QTA**. Para ello necesitamos de su aprobación para que esto ocurra, esperando tener sus aprobaciones se despide muy cordialmente....

Serviautoma Spa.



MEMORANDUM N° 1160/2018

Quillota, 08 de Octubre de 2018

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S)

A : SR. CARLOS CARVAJAL PINO – SENDA PREVIENE

MAT.: Tramitación Patente de Alcoholes

En reunión de trabajo del Honorable Concejo Municipal, de fecha 15 de Diciembre de 2008, se señaló que ante una solicitud de aprobación en principio, de una patente de alcoholes, se adjuntara un informe del Previene, en relación al sector en que se requiere instalar el local comercial con venta de alcohol.

En virtud de lo anterior, se adjunta carta de solicitud del siguiente contribuyente:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Serviautoma SPA	H) Minimercados	Avenida Fernando Monckeberg Barros N°2087, Villa El Alba

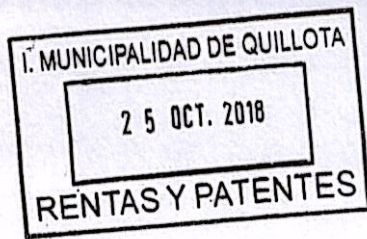
Sin otro particular se despide de Ud.



MANUEL GALLARDO OYANEDEL
JEFE RENTAS Y PATENTES (S)

Distribución:

- 1.- Previene
- 2.- Archivo Rentas y Patentes



Quillota
Municipalidad

MEMORANDUM N°130

QUILLOTA, Octubre de 2018.

DE: Carlos Carvajal Pino/ Coordinador Comunal SENDA Previene
A: Luis Cataldo Olivares/ Jefe Rentas y Patentes
Ref: Memo 1160/2018

Junto con saludar, y de acuerdo a la solicitud, se informa lo siguiente:

El equipo SENDA Previene Quillota, realizó un análisis de diversos factores en los territorios de la comuna, para determinar la pertinencia de la instalación de patentes de alcohol. En este sentido se consideraron los siguientes datos secundarios:

- 1.- **Resultados Censo 2017:** En base a la población general, se aproximó la población por cada uno de los 14 territorios de la comuna.
- 2.- **Base de datos de patentes vigentes al mes de agosto de 2018 otorgado por oficina de Rentas y patentes de la Municipalidad de Quillota.** De acuerdo a esta información se determina el total de patentes vigentes en cada uno de los territorios, diferenciando aquellas que corresponden a patentes limitadas.
- 3.- **Diagnostico comunal de Seguridad Pública:** En relación a las cifras de Delitos de Mayor Connotación Social arrojados por el diagnóstico, se realiza el cálculo de una **tasa de delitos** por cada uno de los territorios de la comuna, identificando así los territorios que cuentan con mayor índices delictuales.
Por otro lado, se consideran los delitos relacionados a consumo de alcohol y otras drogas y la percepción de los vecinos sobre la temática.
- 4.- **Índice de Vulnerabilidad del consumo de alcohol y drogas:** Elaborado por SENDA Previene Quillota durante el año 2011, el cual identifica variables que determinan la vulnerabilidad en cada uno de los territorios de la comuna.
- 5.- **Resolución Exenta N° 4 de la Intendencia Regional de Valparaíso:** Que fija el número de patentes limitadas de alcoholes.

En relación a lo anterior, y en respuesta a la solicitud de **Minimercados** (Art.3, letra H, ley 19.925), de parte de **Serviautoma SPA**, de dirección **Avenida Fernando Monckeberg Barros N°2087, Villa el Alba**, informo lo siguiente:

1. La patente solicitada se ubicaría en Unidad Vecinal N°1, Quillota Urbano Norte, que posee una población aproximada de **8237** habitantes (**según Censo 2017**). Por lo que de acuerdo al total de población, debería contar con **un máximo de 13 patentes limitadas**. Este territorio cuenta con un total de 41 patentes de alcohol vigentes al mes de agosto del año 2018. Del total de patentes, 13 corresponden a patentes limitadas. Por lo tanto, en base a esta información, el territorio mencionado **ya cuenta con el total de patentes limitadas sugeridas**.
2. Respecto a los índices de delitos arrojados por el diagnóstico comunal de Seguridad Pública, Quillota 2017, la Unidad Vecinal N°1 cuenta con una tasa de delitos correspondiente **a 42,5 delitos por cada mil habitantes**, siendo el cuarto más alto de la comuna. Del mismo modo, la comunidad percibe **la prevalencia de peleas callejeras, consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y jóvenes, balaceras, etc.**
3. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota y diagnóstico comunal año 2011, la Unidad Vecinal N° 1, Quillota Urbano Norte, **considerada de vulnerabilidad media** frente al consumo de alcohol y drogas.
4. De acuerdo a visita en terreno por parte del equipo SENDA Previene Quillota, se identifica que la patente solicitada se ubica al interior de conjunto habitacional, por tanto residencial de la comuna, siendo la instalación de un establecimiento de venta de bebidas alcohólicas un factor de riesgo ambiental para los residentes. Lo anterior, entendiendo que de acuerdo a diversas evidencias, es posible afirmar que la disponibilidad de bebidas Alcohólicas es uno de los factores que incide en el consumo nocivo de alcohol.

Junto a lo anterior es preciso considerar que de acuerdo a Resolución exenta N° 2661, para la comuna de Quillota se establece un límite de 25 Patentes tipo H, existiendo a la fecha de agosto de 2018, un total de 13 patentes de esta categoría.

Por otro lado, desde SENDA PREVIENE se recomienda solicitar mayor información al contribuyente, ya que se registran 2 solicitudes en la misma dirección, las solicitudes corresponden a patentes limitadas tipo A y tipo H, teniendo estas, facultades similares respecto a expendio de bebidas alcohólicas. Al respecto, la ley señala:

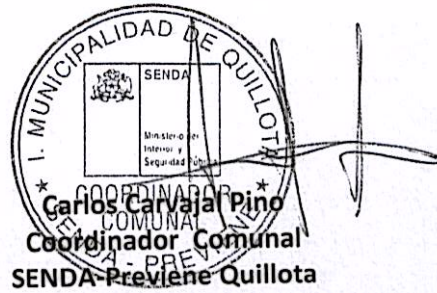
A) DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, **para ser consumidas fuera del local** de venta o de sus dependencias.

H) Podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, **para ser consumidas fuera del local de venta**, sus dependencias y estacionamientos.

Según los antecedentes expuestos, desde SENDA Previene Quillota, se recomienda **no otorgar patente solicitada.**

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV.

Es todo cuanto puedo informar, saluda atte. a Ud.



Distribución
1.- Previene
2.-Archive Rentas y Patentes





ORD.: 164/2018

ANT.: Art. 65 Letra ñ. Ley Orgánica
Constitucional de municipalidades.

MAT.: Solicita informe que indica.

Quillota, 08 de octubre de 2018

DE: OFICINA DE RENTAS Y PATENTES

A : SRES. JJVV

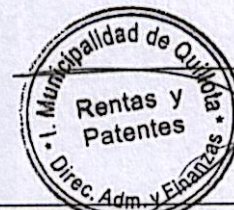
1. De conformidad a lo dispuesto en la letra ñ. del Art. 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Uds., en su calidad de Junta de Vecinos, la opinión que les merece el funcionamiento de la patente de alcoholes tipo H) Minimercados, que a continuación se indica:

<i>Contribuyente</i>	<i>Tipo Patente</i>	<i>Dirección</i>
<i>Serviautoma SPA</i>	<i>H) Minimercados</i>	<i>Avda. Fernando Monckeberg Barros N°2087, Villa El Alba</i>

2. Se adjunta formato para que Uds. puedan emitir dicho informe, el que ruego enviar a la brevedad posible.
3. El Municipio conforme a lo normativa vigente deberá pronunciarse sobre las solicitudes, por eso es importante tener algunos elementos de juicio como los solicitados, para resolver mejor al respecto.
4. De no recibir respuesta se entenderá que no hay objeciones o reparos para que puedan seguir la tramitación de la solicitud de la patente de alcohol.

Esperando contar con su colaboración para emitir el informe solicitado.

Saluda atentamente a Ud.



MANUEL GALLARDO OYANEDEL
JEFE RENTAS Y PATENTES (S)

DISTRIBUCIÓN:

- JJVV
- DEPTO. DE RENTAS

ORD. Nº : 165
ANT. : Ley de Alcoholes Nº
19.925
MAT. : Solicita informe sobre
instalación de local de
alcoholes

Lopez

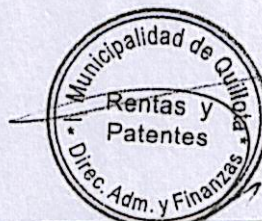
08 DE OCTUBRE DE 2018

DE: JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S)
PARA: MAYOR CUARTA COMISARÍA DE CARABINEROS

De acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del artículo 8º de la Ley 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicito informar a esta Municipalidad si el local que a continuación se indica cumple con las disposiciones que esta Ley señala:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
<i>Serviautoma SPA</i>	<i>H) Minimercados</i>	<i>Avda. Fernando Monckeberg Barros Nº2087, Villa El Alba</i>

Esperando contar con su atención para emitir el informe solicitado, saluda atentamente a Ud.,

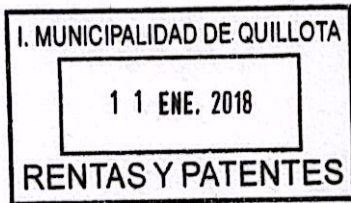


MANUEL GALLARDO OYANEDEL
JEFE RENTAS Y PATENTES (S)

Distribución:

- Carabineros
- Archivo Rentas y Patentes

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MARGA MARGA
4TA. COMISARÍA QUILLOTA



OBJ.: **INFORME PATENTE DE ALCOHOELS:** Se remite.

REF.: Ord. Nro. 165, de fecha 08.10.2018, de la I. Municipalidad de Qta.

NRO.: 13.-/

QUILLOTA, Enero 10 de 2019.

DE : CUARTA COMISARÍA DE CARABINEROS QUILLOTA

A : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
-Departamento Rentas y Patentes-

QUILLOTA

1.- De conformidad con el documento citado en el rubro de la referencia, el cual dice relación con factibilidad de realizar informe sobre la instalación de Local de Alcoholes conforme a la Ley de Alcoholes N° 19.925, al respecto se informa lo siguiente:

N° DE ORDEN	CONTRIBUYENTE	TIPO PATENTE	DIRECCION	OBSERVACION
165	SERVIAUTONOMA	H)	AVDA MONCKEBERG BARROS N° 2087 VILLA EL ALBA QTA.	EL LOCAL NO REUNE LOS REQUISITOS PARA LA OTORGACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOELS

2.- De lo anterior, para su conocimiento y fines procedentes, asimismo se hace presente que dicho cometido, fue relazado por la Subteniente María Olivares Beckers, de esta Unidad.

Saluda atentamente a usted,



EDUARDO R. HENRIQUEZ ROJAS
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant. _____.-/

mamt.

Distribución:

- 1.- I. Municipalidad de Quillota
- 2.- Archivo

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MARGA MARGA
4TA. COMISARIA. QUILLOTA

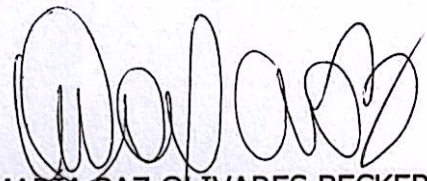
INFORME SOBRE LA LEY DE
ALCOHOLES NRO. 19.925, ANTE
SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE
MINIMERCADO.

- I. PETICION : Ilustre Municipalidad de Quillota.
- II. DOCUMENTACION : Orden N° 165 de fecha 08.10.2018
- III. MOTIVO : Solicitud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, para que Carabineros emita el informe Correspondiente al trámite de Instalación de un Minimercado, ante petición presentada por **SERVIAUTONOMA SPA.**
- IV.- TIPO DE PATENTE : **H) MINIMERCADOS**
- V.- UBICACIÓN : Avda. Fernando Monckeberg Barros N°2087, Villa el Alba, Quillota.
- VI.- OFICIAL INFORMANTE : Subteniente María Paz Olivares Beckers.
- VII.- OBSERVACIONES : Constituida la Oficial que suscribe, en Avda. Fernando Monckeberg Barros N°2087, Villa el Alba, Quillota. , pudo apreciar que se trata de un local de 01 piso para atención de público de material solido, el cual no mantiene conexión con casa habitación.
- a) En virtud a lo señalado en el Artículo Nr.8, de la Ley 19.925, el solicitante según antecedentes del Kárdex Institucional, no registra procesos Judiciales ni antecedentes por Crímenes o Simples delitos, como asimismo a las Inhabilitaciones señaladas en los Artículos 3° Y 4° de la respectiva Ley.
- b) Que, el local **NO** reúne los requisitos para el Otorgamiento de patente de Expendio de bebidas alcohólicas, toda vez que mantiene en regla los requerimientos que estipula la Ley de alcoholes 19.925.

VIII.- CONCLUSIÓN

: En virtud de los antecedentes expuestos Precedentemente, a la inspección ocular del Recinto, la Subteniente que suscribe estima que **NO** es factible acceder a la petición del Solicitante para la Instalación del Minimercado en el lugar, ya que, en el domicilio se entrevista con la Ciudadana de Nacionalidad Venezolana CONSUELO VARGAS, Cédula de Identidad 26.258.7482-8, quien manifiesta ser propietaria del domicilio, no habiendo solicitado nunca la patente de Minimercado.

Quillota, 10 de Enero de 2019.



MARIA PAZ OLIVARES BECKERS
Subteniente de Carabineros
OFICIAL INFORMANTE



Bno.

GERARDO HENRIQUEZ ROJAS
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ord. N° 470/2018.

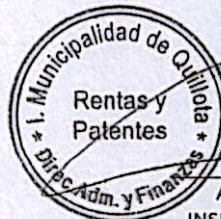
QUILLOTA, 09 DE OCTUBRE DE 2018

PARA: SR. JEFE DE RENTAS Y PATENTES.
DE: INSPECTOR DE RENTAS Y PATENTES.

ASUNTO: MEDICION LOCAL DE ALCOHOL, SEGÚN LO SOLICITADO MEMORANDUM N° 1147.

MEDIANTE LA PRESENTE, INFORMO QUE EL DIA LUNES 08 OCTUBRE 2018, A LAS 10:45 HORAS, ME CONSTITUI EN CALLE FERNANDO MONCKEBERG N° 2087 POBLACION EL ALBA, LUGAR DONDE SE SOLICITA PATENTE TIPO H, MINIMERCADOS, Y SE PUDO VERIFICAR EN TERRENO QUE A UNA DISTANCIA MENOR A 100 METROS LINEALES, DE ACUERDO AL ARTICULO 8 DE LA LEY 19.925, NO EXISTEN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION, DE SALUD, PENITENCIARIOS, RECINTOS MILITARES, POLICIALES, TERMINALES Y GARITAS DE LA MOVILIZACION COLECTIVA, ES CUANTO PUEDO INFORMAR.

SIN OTRO PARTICULAR SE DESPIDE DE UD.,



ADOLFO GAETE IBACACHE
INSPECTOR RENTAS Y PATENTES

MEMORANDUM Nº 1270

29 DE NOVIEMBRE DE 2018

PARA: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: SOLICITA INFORME QUE INDICA

A través del presente y en relación a memorándum 1214 de fecha 07 de noviembre de 2018, se solicita su pronunciamiento a través de informe sobre factibilidad para la instalación de la patente de alcoholes en las siguientes direcciones:

- 1.- David Fabres Fabres, con domicilio en Monet Nº659, Villa El alba (Depósito de bebidas alcohólicas).
- 2.- Serviautoma SPA, con domicilio en Avenida Fernando Monckeberg Nº2087, Villa El Alba (Minimercados).

Se adjunta:

- Copia de carta de contribuyentes solicitando patente de alcoholes en domicilio mencionado.

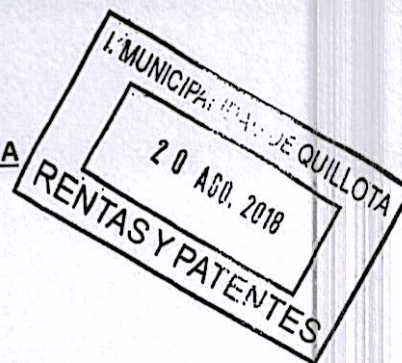
Sin otro particular se despide de Ud.,


CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

- 1.- D.O.M.
 - 2.- Archivo Rentas y Patentes.
- LCO/gcl

Solicitud de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas tipo A



Señor Alcade Luis Mella y Señores del Consejo Municipal

Yo David Fabres Fabres con rut 16.540.301-0; domiciliado en Calle Monet #659 Villa El Alba de Quillota, con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

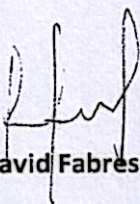
Con el motivo de ser una Villa recientemente inaugurada y con un alto número de habitantes en su mayoría jóvenes, por la lejanía y poca movilización hacia el centro de Quillota, queremos acceder a un emprendimiento familiar, solicitando a ustedes la aprobación de una patente de depósito de bebidas alcohólicas tipo A.

Esta idea fue pensando en la seguridad del Vecindario para evitar que se conduzca en estado de ebriedad, ya que no se cuenta con una Botillería cercana al lugar; solo existen negocios de abarrotes.

Sin otro particular me despido atentamente a todos ustedes, y esperando una positiva respuesta.

Correo electrónico (d.fabres987@gmail.com)

Celular +56 972068416 / +56 931048427

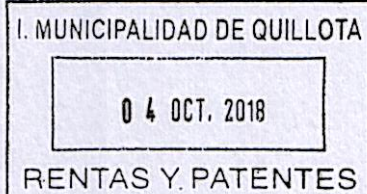

David Fabres Fabres
16.540.301-0

Quillota, 20 de Agosto 2018.

04 de octubre de 2018

Señor Alcalde y concejales, nosotros como microempresa llamada **SERVIAUTOMA SPA RUT: 76.856.847-2** queremos solicitar e instalar una patente de alcoholes tipo H minimercados en **Villa el Alba, Avenida Fernando Monckerberg B. N° 2087 QTA**. Para ello necesitamos de su aprobación para que esto ocurra, esperando tener sus aprobaciones se despide muy cordialmente....

Serviautoma Spa.



ORD.: N°1161/2018

ANT.: MEMORANDUM 1270

Quillota, 13 de Diciembre de 2018.


**DE : MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

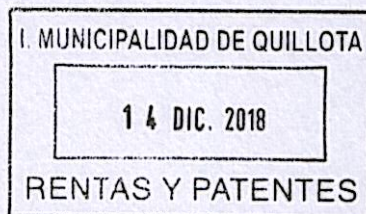
A : JEFE DE RENTAS

En relación a la factibilidad de desarrollar actividades comerciales y venta de alcohol en los predios ubicados en Pasaje Monet N° 659 y Avenida Fernando Monckeberg N° 2087, correspondiente a la Villa El Alba, cumpla en informar a Ud., que por tratarse de la aplicación de subsidio esto significa, que el uso principal no puede ser alterado de ninguna forma, ya que para poder desarrollar una patente de alcohol, se requiere el cambio de destino, lo que implica la eliminación de la vivienda original.

Por tanto, no es factible atender la solicitud de patente en dicho inmueble.

Atte.,


**MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



ORD.: N° 204/2019

ANT.: MEMORANDUM N° 1270

MAT.: Lo que Indica

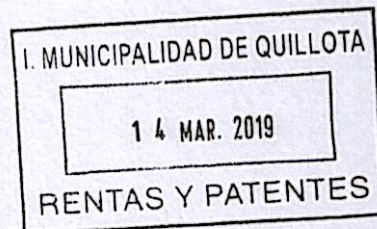
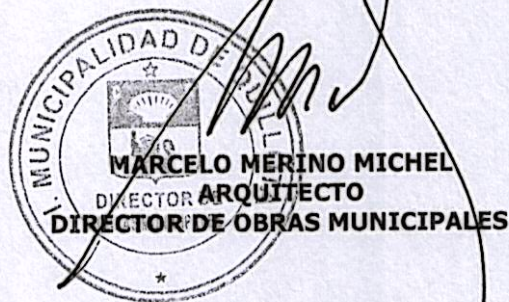
Quillota, 14 de Marzo de 2019

**DE : MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

A : JEFE DE RENTAS

Estimado, en relación a la factibilidad de desarrollar actividad comercial y venta de alcohol en el predio ubicado en Avenida Fernando Monckeberg N° 2087, cumpla en informar a Ud., que de acuerdo a los antecedentes ingresados por el propietario de dicho predio, se indica que es factible realizar dicha actividad, siempre y cuando se realice el cambio de destino.

Saluda atentamente.,



MMM/hne
Distribución
1. La Indicada
2. Archivo



**PATENTE MUNICIPAL
SOLICITUD/MODIFICACIÓN**

Comercial		Rol Provisorio / N° Registro
Industrial		
Alcoholes	✓	Rol Definitivo
Profesional		
MEF		Decreto Alcaldicio N°
Cambio de Domicilio		
Cambio de Nombre		
Declaración Sucursales		

Quillota 31 de 05 de 2019

● **SECCIÓN A**
A.1 Individualización del Solicitante

Nombre o Razón Social		Rut
SERVICIOS AUTOMA S.P.A.		76856847-2
Nombre de Fantasía	Domicilio Particular	
MIN. MARKET y BOTILLERA ALI S.	PASJE COYAN 1214, Los ZOHLES QTA	
Teléfono (s)	e-mail	
989587176	anna busquet@gmail.com	

● **SECCIÓN A.2**
A.1 Individualización Representante Legal

Nombre Completo		Rut
ALEXAN ENO PARRA BUSQUET		15.063.770-8
Domicilio Particular		
PASJE COYAN 1214, Pob. Los ZOHLES QTA		
Teléfono (s)	e-mail	
989587176	anna busquet@gmail.com	

● **SECCIÓN B**

Croquis de Ubicación
(A completar por el solicitante)

B2 Datos del Local
Dirección:
AV. FERNANDO MONKEBERN NO 2087 VILLA EL ALBA QTA.
Rol de Avalúo:
1500-51
Nombre del Propietario:
KAREN PARRA BUSQUET

● **SECCIÓN C**
C.1 Datos de Patente

Giro Principal		Código SII
Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063)		\$ 1.000.000
Capital Propio Último Ejercicio Año	según Balance Año	\$ 1.000.000
Total Número de Trabajadores		2

PATENTE MUNICIPAL SOLICITUD/MODIFICACIÓN

● **SECCIÓN C2 Datos de Sucursales y Casa Matriz**

	Dirección	Comuna	Nº de Trabajadores
Casa Matriz			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Total Nº Trabajadores			

● **SECCIÓN C3 Declaración de Publicidad**

	X	M ² Totales
Luminosa	X	
No Luminosa		
Toldos y Techos		
Otro:		

● **SECCIÓN C4 Aseo**

En Patente: SI NO

Litros: _____


Verificación de Información:

Documentos	Departamento	Se solicita	VºBº
Iniciación de Actividades	SII	X	
Ampliación de Giro	SII		
Apertura de Sucursal	SII		
Cambio de Domicilio	SII		
Certificado Zonificación	DOM	✓	
Certificado de Recepción Final de Obras	DOM	✓	
Contrato de Arriendo, Escritura o Autorización	Notaría	✓	
Constitución de Sociedad		✓	
Resolución Sanitaria/ Informe Sanitario	SEREMI de Salud		
Título Profesional	Notaría		
Certificado de Distribución de Capital Propio	Municipalidad correspondiente	✓	
Certificado de Antecedentes	Registro Civil	✓	
Declaración Jurada Artículo 4º Ley de Alcoholes	Notaría	✓	
Traspaso de Patente	Notaría		
Patente(s)			
Presentación de Iniciativa Comercial al H. Concejo Municipal			
Adjudicación de Remate	Tesorería Municipal		
Situación Tributaria Dueño de la Patente	SII		
Informe de Carabineros			
Inscripción Servicio Agrícola y Ganadero	SAG	✓	

NOTA: Los Documentos solicitados deben presentarse en fotocopias


Direcciones de Interés:

- SII: O'Higgins Nº 320
- Registro Civil: O'Higgins Nº 320
- DOM: Ariztía Nº 525
- SEREMI Salud: Freire Nº 317



 Firma Contribuyente

.....
 Firma y Timbre Funcionario Receptor

 Sii Servicio de Impuestos Internos		Número de transacción: 1595902070
RECEPCIÓN DE AVISO DE CAMBIO DE GIRO		
<p>El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha 08 de Mayo de 2019, el cambio de giro de SERVIAUTOMA SPA, RUT: 76.856.847-2.</p>		
Giro(s) Agregado(s)		
Código de Actividad	Descripción de Giro, Actividad o Profesión	
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	
472200	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	
472105	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	
Glosa Descriptiva		
MINIMARKET, REPARACION Y SERVICIOS DE AUTOMATIZACION DE PORTONES		
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDAD		
<p>Sr. Contribuyente: Se ha efectuado la verificación de sus antecedentes y como resultado de ello, ha quedado autorizado para timbrar documentos que dan derecho a Crédito Fiscal de IVA, tales como facturas o guías de despacho. Este trámite deberá hacerlo en la Unidad del Servicio bajo cuya jurisdicción se encuentre su domicilio.</p>		
INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA		
<p>A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deben ser destruidos en un plazo máximo de 30 días corridos.</p> <p>Debe hacerse presente al contribuyente, que los documentos que timbre en adelante, deberán contener la información modificada.</p>		
UNIDAD OPERATIVA		
<p>En base a su domicilio, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar el resto de sus trámites ante el SII en la Unidad Unidad QUILLOTA, ubicada en O'HIGGINS 320, QUILLOTA</p>		

Se recomienda imprimir o guardar una imagen de este aviso como comprobante.

Imprimir

DIRECCIÓN DE OBRAS
RAFAEL ARIZTÍA N° 525
FONO: (33) 2295330

Quilota
Municipalidad

Fecha: 30-05-2019 02:55
Folio: 1756

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN

EL DIRECTOR DE OBRAS, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD ROL: **001500-000051** UBICADA EN: **AVENIDA FERNANDO MONCKEBERG BARROS 2087 CONJUNTO RESIDENCIAL EL ALBA I** SE ENCUENTRA UBICADA EN ZONA MIXTA , SEGÚN PLANO REGULADOR VIGENTE APROBADO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1976, DECRETO N° 1298 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1977.

USOS PERMITIDOS: **VIVIENDA COMERCIO (incluye comercio minorista y servicios en general)**

USOS PROHIBIDOS: **TODOS LOS NO MENCIONADOS PRECEDENTES**

OBSERVACIONES:

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICIÓN ESCRITA DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTES.

Quilota



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

**PERMISO Y RECEPCION SIMULTÁNEA
OBRA MENOR**

NÚMERO **20/2019**
ROL **1500-51**

VISTOS los antecedentes según Solicitud de Permiso de Obra Menor, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO : KAREM PARRA BUSQUET
REP. LEGAL : ALEJANDRO PARRA BUSQUET
ARQUITECTO : DAVID ACEVEDO GALINDO

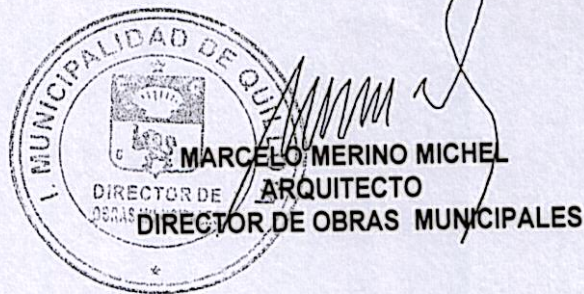
CARACTERISTICAS : HABILITACIÓN LOCAL COMERCIAL
"MINIMARKET"

UBICACIÓN : Av. FERANDO MONCKEBERG N° 2087

REGIMEN : El proyecto y demás antecedentes que conforman el presente permiso cumple con las siguientes disposiciones legales:
a) Decreto N°458-75 del MINVU Diario Oficial 13.04.76
b) D.S. 47 / 92. -

DERECHOS : CANCELO DERECHOS MUNICIPALES POR EL VALOR DE \$24.600.-
SEGÚN ORDEN DE INGRESO N°482254 CON FECHA 29.05.2019

CONCEDIDO EN : Quillota 30 de Mayo de 2019.



MMM/flu

JULIO ABUYERES JADUE
NOTARIO PUBLICO
QUILLOTA
Pudeto N°398
Fono Fax: 260910-260579
notaria@notariajulioabuyeres.cl

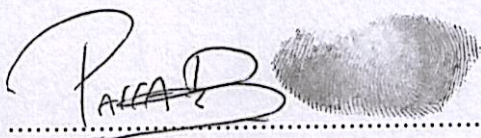
DECLARACION JURADA Y AUTORIZACION

En Quillota a 10 de Abril de 2019, comparece doña KAREM NIKOLLE LIBRADA PARRA BUSQUET, chilena, soltera, técnico superior en enfermería, cédula de identidad N°16.820.101-K, domiciliada en calle Salamanca N°1900 Villa El Alba, comuna de Quillota, declara ser dueña de la propiedad ubicada en calle Fernando Monckeberg N°2087 Villa El Alba, comuna de Quillota, Rol de Avalúo N°1500-51.-

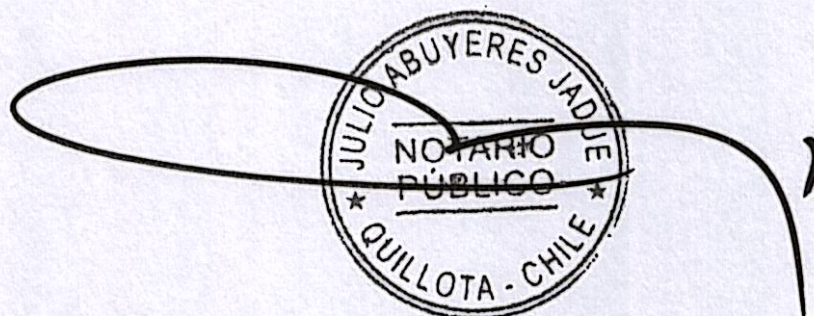
Asimismo, por el presente instrumento viene en autorizar a SERVIAUTOMA SpA, Rut N°76.856.847-2, para que utilice la propiedad antes singularizada, con fines comerciales.-

Formulo la presente declaración y autorización para ser presentada en las oficinas correspondientes.-

Para constancia de lo expuesto firma ante el Notario Público de esta ciudad don Julio Abuyeres Jadue.-



Autorizo la firma de doña KAREM NIKOLLE LIBRADA PARRA BUSQUET, cédula de identidad N°16.820.101-K, quien estampa su impresión digito pulgar derecho en virtud del articulo 409 del Código Orgánico de Tribunales.- En Quillota a 10 de Abril de 2019.- jgc.-



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 76.856.847-2

Razón Social: SERVIAUTOMA SpA

Fecha de Constitución: 17 de abril del 2018

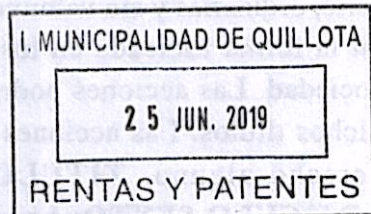
Fecha de Emisión del Certificado: 24 de junio del 2019

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registroempresas.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRY98y4PQwhA**



CRY98y4PQwhA



**ESTATUTO ACTUALIZADO
SERVIAUTOMA SpA**

En QUILLOTA, Región de VALPARAISO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 17 de abril del 2018 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se registró por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "**SERVIAUTOMA SPA**". **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de QUILLOTA, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET, VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA, VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS BOTILLERÍAS Y SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN DE PORTONES. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de CL1.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: ALEJANDRO ANDRÉS PARRA BUSQUET, Rut 15.063.770-8. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá

delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros a través de una anotación a la sociedad en el Registro de Empresas y Sociedades. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES:** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar

cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS:** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR:** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES:** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación,

subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera.

FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA: Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad.

REPRESENTACIÓN JUDICIAL: Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas.

MANDATOS: Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario.

AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS: Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance.

ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS: Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por 3 árbitros arbitradores, designados de la siguiente forma: la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista.

TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A)

KAREM NIKOLLE LIBRADA PARRA BUSQUET suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL100.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) ALEJANDRO ANDRÉS PARRA BUSQUET suscribe: 900 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL900.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

MODIFICACIÓN	24-06-2019	ACGvoKpyCgeh
CONSTITUCIÓN	17-04-2018	AC1M0LPgrdyT

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.tuempresaenundia.cl>.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.



COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	VALPARAISO
PROVINCIA	QUILLOTA
COMUNA	QUILLOTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° RUT	CIUDAD
SERVIAUTOMA SPA	76.856.847-2	Quillota

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
Fernando Monckeberg N° 2087, Villa El Alba	Sin casilla	+56 989587176
<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Persona Jurídica		

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CIUDAD
Alejandro Andrés Parra Busquet	15.063.770-8	Quillota

DIRECCIÓN	CASILLA	TELEFONO
Pasaje Coyan 1214, Villa los Robles	Sin casilla	+56 989587176

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO

VINO: VINIFERO UVA MESA

11	PRODUCTOR
12	ELABORADOR Y ENVASADOR
13	DISTRIBUIDOR

VINO PIPEÑO	
15	ENVASADOR
16	ELABORADOR Y ENVASADOR

CHICHA	
21	PRODUCTOR CHICHA CRUDA
22	PRODUCTOR CHICHA COCIDA

CHICHA DE MANZANA	
31	PRODUCTOR

FABRICAS	
41	DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO
42	DE VINO GASIFICADO
43	DE SIDRA
44	DE VINAGRE
45	DE CERVEZA
46	DE LICORES

51	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES
----	--

UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINO Y CHICHAS:

CAPACIDAD DE LA BODEGA:	MADERA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS:	0	0	0	0	0
TOTAL LITROS BODEGA:			0	0	0

OBSERVACIONES: Minimarket y Botillería

FIRMA: <http://svyvqa.sag.gob.cl/validacion/InicioActividades/> Código Validación: 76856847272272

FECHA: 08-05-2019 TIMBRE SAG

RUT: 15.063.770-8

CORE: 43386





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**



ORD. Nº 0245

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORME DE PATENTE:
VENTA AL POR MENOR BEBIDAS
ALCOHOLICA Y NO ALCOHOLICA.

QUILLOTA, 10 DE JUNIO DE 2019.

DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EXPEDIENTE CON ANTECEDENTES DE
CONTRIBUYENTE QUE TRAMITA PATENTE DE: **VENTA AL POR MENOR
BEBIDAS ALCOHOLICA Y NO ALCOHOLICA** PARA LO CUAL SE REALIZO LA
VISITA INSPECTIVA DEL LOCAL.

CONTRIBUYENTE	DIRECCION	ACTIVIDAD
SERVIAUTOMA	FERNADO MONCKEBERG B. N° 2087 VILLA EL ALBA	VENTA AL POR MENOR BEBIDAS ALCOHOLICA Y NO ALCOHOLICA

SALUDO ATENTAMENTE



**ROLANDO RAMIREZ MIRANDA
INSPECTOR MUNICIPAL
RENTAS Y PATENTES**

DISTRIBUCION:

- 1.- D.O.M.
- 2.- ARCHIVO RENTAS Y PATENTES.

RENTAS Y PATENTES: fono: 291109 e-mail: rentas@quillota.cl

Adolfo Gaete Ibacache / 291110 / adolfo.gaete@quillota.cl

Extintor	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Zonificacion	<input type="checkbox"/>	Galeria	<input type="checkbox"/>	Baño Mujer	<input type="checkbox"/>
Luz de Emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Iniciacion de Actividades SII	<input type="checkbox"/>	Red Humeda	<input type="checkbox"/>	Baño Minovalidos	<input type="checkbox"/>
Autorizacion del SAG	<input type="checkbox"/>	Informe Sanitario, Taller, Industrial, Bencinera, Otros.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Escalera Madera	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES A CUMPLIR: : **NO TIENE EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO
NO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA**

**ROLANDO RAMIREZ MIRANDA
INSPECTOR MUNICIPAL
RENTAS Y PATENTES**



DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

En visita realizada en terreno, a las 13:15 en el día de hoy, 07 de Junio 2019

Nombre del Contribuyente : SERVIAUTOMA

Domicilio : FERNANDO MONCKEBERG BARROS N° 2087 VILLA EL ALBA

Giro Principal VENTA AL POR MENOR BEBIDAS ALCOHOLICA Y NO ALCOHOLICA

Según ésta Inspección se constató lo siguiente:

Funciona en	Oficina	<input type="checkbox"/>	Departamento	<input type="checkbox"/>	Block	<input type="checkbox"/>	Mall	<input type="checkbox"/>	MINIMARKET ALIS		
	Local Comercial	<input type="checkbox"/>	Casa habitación	<input checked="" type="checkbox"/>	Ampliación	<input type="checkbox"/>	B.N.U. Publico	<input type="checkbox"/>	Otros		
Local de aproximadamente	60 m2		Nº Pisos	2 SUBTERREANO				MODULO EN PASILLO			
Local de Construcción	Mixto	<input checked="" type="checkbox"/>	Tabiquería revestido	<input type="checkbox"/>	Albañilería en Ladrillo %	100		Concreto %	100		
					Adobe Estucado %			Estr. Metalica %			
Piso	Mixto	<input type="checkbox"/>	Cerámica	100 %		Flexit	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Baldosa %	<input type="checkbox"/>
			Cemento	<input type="checkbox"/>		Porcelanato	<input type="checkbox"/>			Flotante %	<input type="checkbox"/>
					Con Cubre Piso ó Alfombra		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	
Cielo	Permanit	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Masisa	<input type="checkbox"/>	Vulcanita	<input type="checkbox"/>	Zing a la Vista	<input type="checkbox"/>	
	Loza	100 %	Internil	<input type="checkbox"/>	Yeso	<input type="checkbox"/>	Cielo Falso	<input type="checkbox"/>	Americano	<input type="checkbox"/>	
	Otro										
Cubierta o Techumbre	Pizarreño	<input type="checkbox"/>	Zinc	<input checked="" type="checkbox"/>	Tejas	<input type="checkbox"/>	OTROS				
	Otros										
Baños	Nº 2	Público	<input checked="" type="checkbox"/>	Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Baño Domiciliario	<input type="checkbox"/>	Baños Químicos			
Implementos	Damas: Nº 1	Tasa WC	<input checked="" type="checkbox"/>	Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Ducha	<input type="checkbox"/>	Tina	<input checked="" type="checkbox"/>		
	Varones: Nº 1	Tasa WC	<input checked="" type="checkbox"/>	Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Ducha	<input checked="" type="checkbox"/>	Urinario			
	Mixto: Nº	Tasa WC	<input type="checkbox"/>	Lavamanos	<input type="checkbox"/>	Ducha	<input type="checkbox"/>	Urinario			
Observacion :											
Tipos de Acceso	Nº Puerta	7		Nº Portón	<input type="checkbox"/>	Nº Hojas	<input type="checkbox"/>				
Exterior	Metal	<input type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Cortina	<input type="checkbox"/>	Pegable	<input type="checkbox"/>			
Interior	Madera	<input checked="" type="checkbox"/>	Metal	<input type="checkbox"/>	Corredera	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>			
Sistema	De abatir	<input checked="" type="checkbox"/>	De vaivén	<input type="checkbox"/>	Plegable	<input type="checkbox"/>	Vidrio	<input type="checkbox"/>	Vampara	<input type="checkbox"/>	
Calidad estructural es	Buena	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>					
Salida de Escape	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Nº 1	Destino	HACIA EL PATIO				
Instalación Eléctrica se observa	Buena	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Mala	<input type="checkbox"/>					
Extintores	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Nº	<input type="checkbox"/>					
Vencimiento											
Luz de Emergencia	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad						
Ubicación											

Se Solicita lo Siguiente :

Informe de Bomberos	<input type="checkbox"/>	Informe TE 1, SEC	<input type="checkbox"/>	Instalar Señaleticas en:	<input type="checkbox"/>
Resolución Sanitaria	<input type="checkbox"/>	Informe T-6 Gas Sec	<input type="checkbox"/>	Baños	<input type="checkbox"/>
Recepcion Final de Obras	<input type="checkbox"/>	Certificado Uso de Suelo	<input type="checkbox"/>	Luz Emerg.	<input type="checkbox"/>
Certificado Junta de Vecinos	<input type="checkbox"/>	Certificado de Cmbio destino	<input type="checkbox"/>	Patio	<input type="checkbox"/>
Informe Medio Ambiente	<input type="checkbox"/>	Certificado de Transito	<input type="checkbox"/>	Escalera	<input type="checkbox"/>
Extintor	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Zonificacion	<input type="checkbox"/>	Galeria	<input type="checkbox"/>
Luz de Emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Iniciacion de Actividades SII	<input type="checkbox"/>	Red Humeda	<input type="checkbox"/>
Autorizacion del SAG	<input type="checkbox"/>	Informe Sanitario, Taller, Industrial, Bencinera, Otros.	<input type="checkbox"/>	Salidas Emergencia	<input type="checkbox"/>
				Extintores	<input type="checkbox"/>
				Goma Antideslizante	<input type="checkbox"/>
				Baños Hombre	<input type="checkbox"/>
				Baño Mujer	<input type="checkbox"/>
				Baño Minovalidos	<input type="checkbox"/>
				Escalera Madera	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES A CUMPLIR: NO TIENE EXTINTOR EN CASO DE INCENDIO NO CUENTA CON LUZ DE EMERGENCIA

RODANDO RAMIREZ MIRANDA INSPECTOR MUNICIPAL RENTAS Y PATENTES

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de VENTA AL POR MENOR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS. Solicitada por SERVIAUTOMA. Ubicada en FERNANDO MONCKEBERG B. N° 2087, VILLA EL ALBA.

Cumplo en señalar lo siguiente:

N°	NORMA ESPECIFICA	SERVIAUTOMA
1	ZONIFICACIÓN <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE
2	LEGISLACIÓN URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	CUMPLE

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

MMM/ccp

Distribución:

1. La indicada
2. Archivo Patentes
3. Archivo Dirección de Obras